



**FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS**

**FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE  
DESAPARICIÓN FORZADA**

----- En la ciudad de México, a 29 de agosto del dos mil diecinueve.-----

----- La suscrita [REDACTED] el Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General de la República, quien actúa en compañía de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia legal;-----

**CERTIFICA**

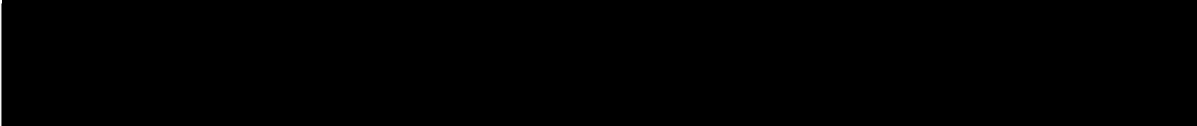
----- Que las presentes copias, constantes de siendo un total de **(718 SETECIENTAS DIECIOCHO FOJAS ÚTILES)** incluida las certificación anterior, todas del **TOMO XXVII**, Certificándolas como sigue: la foja 1 a la 414 son copia fiel de su original; 79 a la 91 son copia certificada del original; de la 415 a la 425 son copia certificada de su original, certificada por la Procuraduría General del Estado de Oaxaca; de la 426 a la 716 son copia fiel del original; a excepción de las copias certificadas de las identificaciones que son: 10, 38, 73, 127, 131, 135, 157, 190, 192, 222, 225, 233, 236, 247, 248, 249, 354, 385, 418, de la 419 a la 425; de la 717 es copia fiel de su original, antes de remitir desglose a SEIDO del tomo XXXIV; la foja 718 es original de la última certificación del 1 de julio del 2019; todas de la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M26/210/2016**, y que se cotejaron y compulsaron, posterior al Acuerdo de Desglose que se realizó el 1 de diciembre del 2016, remitiendo a la Unidad de Investigación de Terrorismo, Acopio, Tráfico de Armas, lo cual se determinó por especialidad específicamente por delitos de Delincuencia Organizada y en términos de las facultades que me confieren los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 208 del Código Federal de Procedimiento Penales, lo que se certifica para los efectos legales a que haya lugar.-----

**DOY FE**

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación.

Testigo de Asistencia

Testigo de Asistencia



FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE  
DERECHOS HUMANOS  
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE LOS DELITOS DE  
DESAPARICIÓN FORZADA  
**MESA 26**